

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Modifica el Artículo 3º de la Ley N° 3876 que por efecto de la presente queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 3º.- Autorízase a Fiscalía de Estado a iniciar los trámites de expropiación atendiéndose los gastos con cargo al crédito específico previsto en el presupuesto del ejercicio 1983".

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 13:39:19

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*